



Universidad
Nacional
de Córdoba



Expediente
Córdoba,

64142/2013

05 DIC 2013

VISTO:

La nota presentada por la Secretaria Académica, detallando los requisitos que corresponden a la inscripción para la selección de practicantes para realizar la práctica en el **FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN HUMANA – PROSALUD-**, de la Provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar el correspondiente llamado a inscripción.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Llamar a inscripción para la selección de aspirantes para realizar la Práctica Supervisada en la **FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN HUMANA – PROSALUD-**, de la Provincia de Córdoba., año 2014. La inscripción constará de dos etapas, ambas obligatorias. La **Etapas de Pre-Inscripción** se llevará a cabo en el período del **04/12/2013** al **11/12/2013 inclusive**, por el Aula Virtual. La **Etapas de Inscripción** se desarrollará desde el **09/12/2013** al **11/12/2013 inclusive**, en el horario de 10 a 12 horas, por Oficina de Trabajo Final.

Artículo 2º: Disponer que los alumnos deberán cumplimentar los siguientes **requisitos** para inscribirse en la práctica supervisada de referencia:

- **Conocer el Reglamento de Prácticas Supervisadas, la Resolución HCD N° 84/2013, el procedimiento de bajas y renunciaciones a Prácticas PreProfesionales y Prácticas Supervisadas, las Obligaciones y responsabilidades de los alumnos de PS y el Procedimiento frente a accidentes**
- **Tener aprobadas la totalidad de las asignaturas obligatorias y electivas de 4º año. (Excluyente)**
- **Conocer los aspectos que serán ponderados en la Evaluación de Antecedentes:**

- Requisitos específicos solicitados por la institución

- Experiencias o prácticas institucionales previas (deberán presentar certificados)
- Experiencias o prácticas académicas previas, por ejemplo: becas, ayudantías, prácticas de investigación, etc. (deberán presentar certificados)
- Participación en cursos, congresos, conferencias, etc. inherentes a la temática.

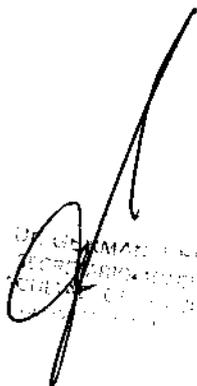
Artículo 3º: Disponer que los alumnos deberán presentar, en los días y horarios indicados, la siguiente documentación:

1. Impresión del **comprobante de la Pre-inscripción en el Aula Virtual**, correspondiente a la Institución en la que se inscribe.
2. **2 Fichas de Inscripción a PS:** completas, firmadas y una de ellas con foto.
3. **Nota de fundamentación** dirigida a la institución a la que se postula (firmada en cada una de sus hojas)
4. **Analítico con la leyenda "en condiciones de inscribirse a Práctica Supervisada"** (original o fotocopia legalizada por Secretaría Académica).
5. **Curriculum nominal** (firmado en cada una de sus hojas).
6. **Fotocopia de los certificados** que avalan el Currículum.

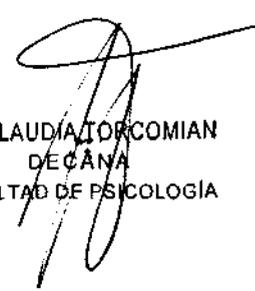
Artículo 4º: Recordar que los alumnos sólo pueden inscribirse en una Institución por llamado. El presente llamado incluye una institución: **FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN HUMANA – PROSALUD-**, de la Provincia de Córdoba, año 2014.

Artículo 5º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

1805
RESOLUCIÓN N° /13



SECRETARÍA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA